



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	JUAN CARLOS SÁNCHEZ FRANCO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00887 00
Temas y subtemas	REQUIERE

Previo a aceptar la cesión de crédito que antecede, suscrita entre SCOTIABANK COLPATRIA SA, y SYSTEMGROUP S.A.S., se requiere a la parte demandante, para que indique de manera concreta, el número de la obligación que se está cediendo; así mismo, para que indique de manera concreta el valor de lo que se está cediendo respecto a la obligación objeto de este trámite ejecutivo y allegue prueba de la validación de la firma electrónica de los suscriptores del documento de cesión o en su defecto allegue uno nuevo con la correspondiente presentación personal.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **2 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cca56a5c33cec3ab8981083402901912a7219076874fd8fd5f007e2620cf2af**
Documento generado en 01/06/2022 08:23:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>